INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO

VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO 2014
11 DE JUNIO DEL 2014

ACTA DE SESIÓN DEL CONSEJO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE JALISCO.

En la Sala de Juntas del Instituto de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, en Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:09 dieciséis horas con nueve minutos** del día miércoles 11 once de junio del año 2014 dos mil catorce, se celebró la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo para el año 2014 dos mil catorce, convocada y presidida por Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en su carácter de **Presidenta** del Consejo.

LISTA DE ASISTENCIA:

La Presidenta del Consejo con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1 y 2, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Consejeros para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos Consejeros Presidenta **CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ VALLEJO Y PEDRO VICENTE VIVEROS REYES.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al pleno e informa que están presentes la **Presidenta** y los dos Consejeros Ciudadanos; en razón de lo anterior, la **Presidenta** del Consejo declaró la existencia de quórum y abierta la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Sometido que fue el orden del día, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando como sigue:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.

II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 04 cuatro de Junio del año 2014.
III.	Cuenta al Consejo de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 207/2012, 035/2013 y 169/2013, para que sean turnados a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos. C) Los oficios recibidos con números de folio: 3067, 3075, 3119, 3143 y 3212. D) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 04 al 10 de junio de 2014. E) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 04 al 10 de junio de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los Recursos de Revisión 153/2014, 192/2014, 212/2014, 215/2014, 220/2014, 224/2014, 225/2014, 227/2014, 228/2014, 233/2014, 238/2014 y 239/2014. B) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 113/2014 y 210/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C) De la revisión oficiosa 003/2014.
V.	Presentación de 01 un dictamen de criterios enviado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de 02 dos dictámenes de criterios enviados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Rural.
VII.	Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
VIII.	Cuenta al Consejo para la aprobación de la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.
IX.	Presentación al Consejo y en su caso, aprobación de trasferencias de recursos entre partidas presupuestales respecto al ejercicio presupuestal para el año 2014.
X.	Asuntos Varios.
XI.	Clausura de la sesión.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, propuso a los miembros del Consejo bajar del orden del día el **IX punto,** correspondiente a la propuesta de aprobación de transferecias de recursos entre partidas presupuestales respecto al ejercicio presupuestal para el año 2014.

Por otra parte el Consejero Francisco Javier González Vallejo, propuso a los miembros del Consejo bajar el Recurso de Revisión 153/2014 y sus acumulados.

Sometido que fue el orden del día con las observaciones hechas por el Consejero Francisco Javier González Vallejo y la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pachecho, a la consideración del Consejo, en votación económica fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando como sigue:

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 04 cuatro de Junio del año 2014.

III.	Cuenta al Consejo de: F) Los escritos que contienen recursos. G) Los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa 207/2012, 035/2013 y 169/2013, para que sean turnados a la Dirección Jurídica, con la finalidad de que elabore y remita los proyectos de resolución respectivos.
	H) Los oficios recibidos con números de folio: 3067, 3075, 3119, 3143 y 3212. I) Expedientes recibidos por las ponencias para su resolución del 04 al 10 de junio de 2014. J) Correspondencia recibida ante éste Instituto a través de la oficialía de partes del 04 al 10 de junio de 2014 hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: D) De los Recursos de Revisión 192/2014, 212/2014, 215/2014, 220/2014, 224/2014, 225/2014, 227/2014, 228/2014, 233/2014, 238/2014 y 239/2014. E) De las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión 113/2014 y 210/2014, en términos del artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. F) De la revisión oficiosa 003/2014.
V.	Presentación de 01 un dictamen de criterios enviado por el Tribunal de Arbitraje y Escalafón del Estado de Jalisco.
VI.	Presentación para su prevención o autorización de 02 dos dictámenes de criterios enviados por el Instituto de Información Estadística y Geográfica del Estado de Jalisco y la Secretaría de Desarrollo Rural.
VII.	Propuesta y en su caso aprobación del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica formulada por el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.
VIII.	Cuenta al Consejo para la aprobación de la celebración de un convenio de colaboración entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.
IX.	Asuntos Varios.
X.	Clausura de la sesión.

ASUNTOS Y ACUERDOS:

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Consejera Presidenta y los Consejeros Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

II.- En este punto del orden del día, correspondiente a la lectura, aprobación y firma del acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de junio del año 2014, la Presidenta consulta a los Consejeros si tienen algún comentario o se puede omitir la lectura del acta.

Dando continuidad con este punto, el Consejo **ACUERDA** por unanimidad, dispensar la lectura, aprobar y firmar el documento que contiene el acta correspondiente a la Décima Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 04 de junio del año 2014.

III.- En este punto del orden del día, en lo que corresponde al **inciso A)** la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede el uso de la voz a Miguel Ángel Hernández Velázquez, Secretario Ejecutivo, para que dé lectura ante el Consejo de los escritos ingresados ante éste Instituto

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, doy cuenta a este Consejo de los escritos que contienen recursos de revisión y de transparencia; los cuales fueron presentados ante este Instituto y que ya fueron admitidos, prevenidos o desechados:

Ponencia de la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco:

- *Recurso de Transparencia 013/2014, interpuesto en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá.*

- *Recurso de Revisión 267/2014, interpuestos en contra del Ayuntamiento Constitucional del Zapotlán el Grande.*

- *Recurso de Revisión 273/2014, interpuesto en contra del Ayuntamiento Constitucional de El Salto.*

Ponencia del Consejero Francisco Javier González Vallejo:

- *Recurso de Revisión 271/2014, interpuesto en contra del Instituto Tecnológico Superior de Zapopan.*

- *Recurso de Revisión 274/2014, interpuesto en contra Ayuntamiento Constitucional de Villa Corona Jalisco.*

Ponencia del Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes:

- *Recurso de Revisión 272/2014, interpuesto en contra del Ayuntamiento Constitucional de Jalostotitlán.*

- *Recurso de Revisión 276/2014, interpuesto en contra del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.*

Se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 268/2014, interpuesto en contra del Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres, toda vez que el recurrente no plasmó su firma autógrafa en su escrito de recurso de revisión, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 numeral 1, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Asimismo, se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 269/2014, interpuesto en contra de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, toda vez que el recurrente presentó su recurso de revisión de forma extemporánea, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98

numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por otro lado, se da cuenta al Consejo de la NO ADMISIÓN del Recurso de Revisión 270/2014, interpuesto en contra de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, toda vez que el recurrente presentó su recurso de revisión de forma extemporánea, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 98 numeral 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Por último, se da cuenta al Consejo de la PREVENCIÓN del Recurso de Revisión 275/2014, interpuesto en contra del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, toda vez que el recurrente omitió adjuntar a su escrito de recurso de revisión la solicitud de información, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 96 numeral 2, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Estado de Jalisco y sus Municipios.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta.

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, con su permiso señores Consejeros, remito a los miembros del Consejo, los Procedimiento de Responsabilidad Administrativa 207/2012, 035/2013 y 169/2013, para que a su vez la Dirección Jurídica, envíe los proyectos de resolución correspondientes en el plazo de 10 días hábiles, para su posterior revisión por parte del Consejo.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que **se tienen por recibidos los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa anteriormente expuestos y se ordena turnar a la Dirección Jurídica, a la cual se le instruye para que en el término de diez días hábiles remita los proyectos de resolución correspondientes.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso:

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"En el primero de ellos, el Ayuntamiento de la Barca, Jalisco, informa que sigue en recuperación y actualización el desperfecto en el hosting donde está hospedado su sitio web www.labarca.gob.mx.

En el siguiente oficio, la Universidad Tecnológica de Jalisco, hace del conocimiento de la designación del responsable de la Unidad de Transparencia.

Asimismo la Escuela de Conservación y Restauración de Occidente, informa sobre el cambio de su Titular de la unidad de Transparencia, solicitando además sea proporcionado nuevo nombre y clave de usuario para acceso al sistema INFOMEX.

En el cuarto oficio, la Comisión Estatal Indígena de Jalisco informa de la designación de su Titular de la Unidad de Transparencia.

En el quinto oficio el Director General de Administración y Desarrollo de Personal de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas solicitan sea realizada una Consulta Jurídica a efecto de poder realizar la correcta interpretación respecto del precepto 8°, fracción V, incisos v) y x) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Finalmente la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, informa a este Instituto que fueron instruidos a desalojar de manera inmediata el inmueble por lo que están siendo trasladados a otras oficinas, solicitando así, sean suspendidos sus términos hasta que su situación se regularice.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pone a consideración del Consejo, que del oficio del Sujeto Obligado Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, sea turnado a la Dirección Jurídica a efecto de que realice la Consulta correspondiente.

Así mismo puso a consideración para su aprobación el acuerdo mediante el cual se suspenden los términos en todos los procedimientos en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos en los que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco sea parte, instruyendo al secretario ejecutivo dé el seguimiento correspondiente y nos informe en la siguiente sesión la situación de la secretaría mencionada.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta

solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueba por unanimidad turnar el oficio al Director Jurídico para que emita la consulta jurídica correspondiente y el acuerdo relativo a la suspensión de términos a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social, así mismo se instruye al Secretario Ejecutivo para que realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a los presentes acuerdos y dé cuenta en la siguiente sesión del status en que se encuentra la Secretaría en mención.

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso D)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, dio cuenta de la relación de asuntos recibidos por las ponencias para su resolución del 04 al 10 de junio de 2014, mismos que ya fueron puestos a consideración y fueron circulados previamente de manera electrónica.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la relación de los asuntos turnados a las ponencias, para la emisión de sus respectivas resoluciones.**

Continuando con el **III (tercer)** punto del orden del día respecto al **inciso E)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

> *"Gracias Presidenta doy cuenta de la Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	**Folios**
Miércoles 04 de junio del año 2014 y hasta las 24:00 veinticuatro horas del martes 10 de junio del año en curso.	Del 3094 al 3265.

Correspondencia que se puso a su disposición para en caso de que se desee ser consultada.

Es cuanto de lo que corresponde dentro de este inciso Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo, si tienen alguna observación acerca de este punto, por lo que habiendo esperado un momento y al no existir observación alguna, indica que **se tiene por recibida la correspondencia anteriormente expuesta.**

IV. En este punto del orden del día, en cuanto a su **inciso A)**, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de las resoluciones que se proponen dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de las propuestas de resoluciones a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 192/2014
Sujeto obligado	Auditoría Superior del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Resulta FUNDADO pero INOPERANTE el agravio hecho valer en el recurso de revisión interpuesto por la parte recurrente. Se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 212/2014
Sujeto obligado	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee y archívese el presente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 215/2014
Sujeto obligado	O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara.
Ponencia	Consejero Francisco Javier González Vallejo
Resolución	Se sobresee y archívese el presente como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 220/2014
Sujeto obligado	Consejo Estatal Contra las Adicciones del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 224/2014
Sujeto obligado	Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se declara PARCIALMENTE FUNDADO y se REQUIERE al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 225/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 227/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se SOBRESEE y se ordena archivar como asunto concluido.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 230/2014
Sujeto obligado	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Zapopan.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se SOBRESEE.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 233/2014 y sus acumulados.
Sujeto obligado	Tribunal de Arbitraje y Escalafón
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina parcialmente fundado y se requiere al sujeto obligado.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 238/2014
Sujeto obligado	Universidad Tecnológica de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes

Resolución	Se declara FUNDADO, se REQUIERE al sujeto obligado y se dispone DAR VISTA a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de la Ciudadana Sandra Ribeiro Valle, en su carácter de Subdirectora de Planeación y Evaluación de la Universidad Tecnológica de Jalisco ó de quien ó quienes resulten responsables, a efecto de determinar si la falta de respuesta a la solicitud de información dentro del plazo legal, constituye alguna infracción a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 239/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Guadalajara.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se determina infundado y se confirma la resolución.

Son las resoluciones que están a su consideración, para ser votadas Presidenta."

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz, manifiesta que Respecto de los Recursos de Revisión 212/2014, 215/2014 y 227/2014, se abstiene de votar, en términos de lo dispuesto o manifestado en el acuerdo de la Vigésimo Quinta Sesión Ordinaria del 08 de Julio del 2013, punto IV inciso A.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los expedientes de los recursos de Revisión anteriormente señalados.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso B)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Procedo a dar lectura de las propuestas de determinación de cumplimiento de conformidad con lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 113/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco.
Ponencia	Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Resolución	Se tiene al sujeto obligado por incumplida la resolución emitida por el Consejo de este Instituto en sesión ordinaria correspondiente al 09 nueve de abril del 2014 dos mil catorce. Se impone amonestación pública con copia al expediente laboral al actual Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Poncitlán, Jalisco. Lic. Ramón Daniel Martínez Cuevas. Se requiere al actual Secretario General y Titular de la Unidad de Transparencia, del sujeto obligado, apercibido que en caso de volver a incumplir se le impondrán las sanciones establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Expediente	RECURSO DE REVISIÓN 210/2014
Sujeto obligado	Ayuntamiento de Zapotlán, Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes
Resolución	Se tiene por CUMPLIDA y se ordena archivar como asunto concluido.

Son los acuerdos que están a su consideración, para ser votados Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento dentro de los expedientes de recurso de revisión anteriormente expuestos.

Continuando con el **IV (cuarto)** punto del orden del día respecto al **inciso C)**, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta, doy lectura a la resolución de Revisión Oficiosa, en términos del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco:

Expediente	REVISIÓN OFICIOSA 003/2014
Sujeto obligado	Secretaria de Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco.
Ponencia	Consejero Pedro Vicente Viveros
Resolución	Se decreta su IMPROCEDENCIA; dado que se trata de una promoción dentro de un juicio laboral y no de una solicitud de protección de información confidencial.

Es el acuerdo que está a su consideración, para ser votado Presidenta".

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad la resolución dentro del expediente de Revisión Oficiosa anteriormente señalado.

V. En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta me permito mencionar los criterios enviados por 01 un sujeto obligado, haciendo del conocimiento al Consejo de este Instituto que contará con un plazo de 05 cinco días hábiles para determinar la autorización del dictamen emitido en el Criterio que se cita a continuación:

CRITERIO	SUJETO OBLIGADO
003/2014	TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFÓN DEL ESTADO DE JALISCO.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

Dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por lo que **se tiene por recibido el dictamen respecto de los criterios enviados por el sujeto obligado ya mencionado, para su posterior aprobación.**

VI.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy lectura de los dictámenes que se proponen respecto de los criterios enviados por 02 dos sujetos obligados y que fueron previamente circulados, como se citan a continuación:

CRITERIO	50/2012
SUJETO OBLIGADO	INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA DEL ESTADO DE JALISCO (ANTES INSTITUTO DE INFORMACIÓN TERRITORIAL)
RESOLUCIÓN	Se tienen por recibidos los **Criterios Generales en Materia de Clasificación de Información Pública; en Materia de Publicación y Actualización de la Información Fundamental; y en Materia de Protección de Información Confidencial y Reservada,** emitidos por el **sujeto obligado en mención,** y serán dictaminados hasta en tanto sean publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los Lineamientos Generales en las Materia antes mencionadas, así mismo se requiere a dicho sujeto obligado, para que dentro del término de **cinco días hábiles**

	contados a partir del día siguiente a aquel en que se realice la notificación del presente, previo a realizar las observaciones planteadas en el cuerpo del dictamen **envíe copia certificada del acta de conformación del Comité de Clasificación y el nombramiento que acredite la relación laboral entre el sujeto obligado y los miembros de dicho órgano colegido**, **apercibido** que en caso de no cumplir se tendrá por perdido el derecho que debió de ejercitar.

CRITERIO	**76/2012**
SUJETO OBLIGADO	**SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**
RESOLUCIÓN	Se tienen por recibidos los **Criterios Generales en Materias de Clasificación de Información Pública, de Publicación y Actualización de Información Fundamental y de Protección de Información Confidencial y Reservada;** emitidos por el sujeto obligado en mención, y serán dictaminados hasta que sean publicados en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", los Lineamientos Generales en las Materias que obliga la Ley de la materia.

Es lo que corresponde dentro de este punto Presidenta.

La Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, en el uso de la voz puso a consideración del Consejo turnar los dictámenes antes mencionados a la Dirección Jurídica, para que se resuelvan conforme a derecho corresponda, toda vez que el día de ayer fueron publicados en el **Periódico Oficial "El Estado de Jalisco"** los Lineamientos Generales para la dictaminación de los Criterios Generales en materia de Clasificación de Información Pública; en materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental; y en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, que deben emitir los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mismos que entraron en vigor el día de hoy y se tiene que realizar una dictaminación en base a ello.

Una vez dicho lo anterior, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad turnar los dictámenes antes mencionados a la Dirección Jurídica y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

VII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, concede nuevamente el uso de la voz al Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, para que proceda y dé cuenta de lo que se propone dentro de éste inciso.

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:

"Gracias Presidenta doy cuenta para su aprobación, del dictamen emitido por la Dirección Jurídica, respecto a la consulta jurídica que formula el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, Mediante resolución dictada dentro del Recurso de Revisión 164/2014, respecto a la interpretación del artículo 89 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por lo que se dictamina lo siguiente:

PRIMERO.- No existe contradicción entre el supuesto contemplado por el artículo 89 fracción V y los supuestos contenidos en la fracción VII del mismo dispositivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- El término previsto por el artículo 89 fracción V de la Legislación de la materia se establece para que el Sujeto Obligado ponga a disposición del solicitante la información requerida.

TERCERO.- El artículo 89 en su fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, contiene dos supuestos para la caducidad del derecho del solicitante a recibir la reproducción de los documentos en los que consta la información requerida que le ha sido declarado en la respuesta dada por la Unidad de Transparencia; estableciendo primeramente un plazo para realizar el pago de los costos de reproducción, y después un término para que el solicitante acuda por tales documentos que deben ser conservados en el ínter por el Sujeto Obligado.

CUARTO.- La interpretación que debe darse a la relación entre los términos contemplados por las fracciones V y VII del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios es la siguiente:

- *En primer lugar, se concede al particular el término de los 10 diez días naturales posteriores a la notificación de la resolución que concede el acceso a la información para que realice el pago por el costo de la reproducción de la información en un soporte material. De no hacerlo en dicho plazo, caducará su derecho a obtener la información requerida del Sujeto Obligado.*

- *Una vez realizado el pago, el Sujeto Obligado autorizará la reproducción de los documentos que contenga la información solicitada, iniciando el término de 5 cinco días hábiles para tener a disposición del solicitante la información requerida en el formato autorizado.*

- *Fenecido este plazo, iniciará el término de 10 diez días naturales para la caducidad del derecho a recoger la información, salvo que se haya planteado la prórroga por otros 5 cinco días hábiles, en cuyo caso, el cómputo del término para obtener los documentos iniciará al notificarse dicha prórroga.*

Es cuanto en lo que corresponde en este punto Presidenta."

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueban por unanimidad el dictamen anteriormente expuesto y se instruye al Secretario Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

VIII.- En este punto del orden del día, la Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco pone a consideración del Pleno la aprobación de la celebración del convenio de colaboración, entre el Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco y el Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual tiene como objeto realizar acciones en conjunto que promuevan y difundan la transparencia, los derechos de acceso a la información y la protección de datos personales, así como el impulso de mejores prácticas en estas materias.

Una vez dicho lo anterior, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen alguna observación respecto a este punto, por lo que habiendo esperado un momento, manifiestan los Consejeros que no tienen observaciones, por tal motivo, la Consejera Presidenta solicita el sentido del voto de cada Consejero registrándose al efecto la siguiente votación:

El Consejero Francisco Javier González Vallejo emite el sentido de su voto a favor.
El Consejero Pedro Vicente Viveros Reyes emite el sentido de su voto a favor.
La Consejera Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco emite el sentido de su voto a favor.

Como consecuencia, con 3 votos a favor, se aprueba por unanimidad la celebración del convenio en los términos anteriormente señalados y se

instruye al secretario ejecutivo realice las gestiones pertinentes para dar cumplimiento al presente acuerdo.

IX.- Continuando con el desarrollo de la sesión, en lo correspondiente al punto del orden del día de asuntos varios, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco, pregunta a los miembros del Consejo si tienen algún asunto que tratar.

X.- No habiendo otro punto por desahogar, la Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco dio por concluida la Vigésima Sesión Ordinaria del Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, siendo las 16:43 dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del día de su fecha, levantándose para constancia la presente acta.

Cynthia Patricia Cantero Pacheco.
Presidenta del Consejo.

Francisco Javier González Vallejo.
Consejero Ciudadano

Pedro Vicente Viveros Reyes.
Consejero Ciudadano

Miguel Ángel Hernández Velázquez
Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco.